

SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL
(Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo. Capítulo IV)

SOLICITANTE:

LA PERSONA QUE SUSCRIBE,

D/D^a _____

D.N.I. /D.N.E. nº _____, residente en _____

Calle _____ nº _____

Teléfono _____

EXPONE que:

Siendo sus ingresos mensuales de _____ €, procedentes de _____

Por lo que

SOLICITA: la cuantía de _____ € en concepto de _____

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

(FIRMA)

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años y Libro de Familia en caso de menores de 14 años sin DNI.
- Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación de Extranjería (NIE), en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar en caso de solicitantes extranjeros.
Certificado de Inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea (comunitarios), así como el pasaporte o Tarjeta de Identidad del país de origen en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Justificante documental de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no poder aportar justificación documentada, declaración responsable relativa a la totalidad de ingresos económicos, tanto propios como del resto de los componentes de la unidad familiar, debiendo especificarse CUANTIA Y PROCEDENCIA de los mismos.
- Certificado de inscripción como demandantes de empleo de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de edad, que no justifiquen ingresos, salvo que estén estudiando, en cuyo caso se aportará justificante de los mismos.
- Certificado de empadronamiento (Ayuntamiento), de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de convivencia (Ayuntamiento), de la persona solicitante.
- Fotocopia de cartilla o c/c donde desee le sea ingresada la Ayuda.
- Cualquier documento de gastos que justifique la situación de necesidad en la que se fundamenta la solicitud.
- Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de residencia.
- La Administración podrá requerir a la persona solicitante cualquier otro documento que el órgano instructor considere necesario para la objetiva valoración de la solicitud.

EL SOLICITANTE QUEDA OBLIGADO, CASO DE SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA, A JUSTIFICAR DOCUMENTALMENTE, QUE LA AYUDA SE HA DESTINADO AL FIN PARA EL QUE SE OTORGÓ, DEBIENDO REINTEGRAR EL IMPORTE N O JUSTIFICADO.